



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DANIELA CADENA TRONCOSO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y JUDIS ADIELA SEÑAS SIERRA, radicado único No 08001-31-05-006-2018-00364-01 y RADICADO INTERNO 71.135. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por la Jueza Sexta Laboral del Circuito de Barranquilla el 01 de febrero de 2022 en el proceso adelantado por DANIELA CADENA TRONCOSO contra COLPENSIONES, atendiendo a las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDA: CONDENAR en costas a la demandante. Las agencias en derecho se fijan en la suma de 01 SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral